PODER JUDICIAL

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192000 – int. 62882 – Email: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 290/25

FECHA: 19/08/2025

REFERENCIA: Contrato N° 37/23

PROPIETARIO: DIÓCESIS DE ENCARNACIÓN

Asiento: Juzgado de Paz de Alto Verá

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **PAC N° 402471/2021- RL1 PAC N°:7242234/2023, "RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LOS JUZGADOS DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPÚA",** y con respecto al Contrato N° 37/23, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y la **DIÓCESIS DE ENCARNACIÓN**, con el fin de dar el dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones:

a) *El presente contrato;* ----------
b) *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471; y la resolución N° 454 de fecha 14 de noviembre de 2023(Renovación de locación PAC RL N°7242234)* ----------
c) *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 4441/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación de Inmuebles sus modificaciones y renovaciones y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021";* ----------
d) *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;* ----------
e) *Resolución C.A. N° 81, de Racionalización de Gastos;* ----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0011135,** de fecha **01/08/2025** por un monto de **Gs. 1.000.000** (*Guaraníes Un millón*) correspondiente al mes de **AGOSTO** del ejercicio fiscal **2025**. ----------

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso ha sido satisfactorio a la fecha. ----------

ES DICTAMEN. -

ABG. MAGALI VERA ROCHA
Administradora de Contratos
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192000 – int. 62882 – Email: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 249/25

FECHA: 15/07/2025

REFERENCIA: Contrato N° 37/23

PROPIETARIO: DIÓCESIS DE ENCARNACIÓN

Asiento: Juzgado de Paz de Alto Verá

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **PAC N° 402471/2021- RL1 PAC N°:7242234/2023, "RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LOS JUZGADOS DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPÚA",** y con respecto al Contrato N° 37/23, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y la **DIÓCESIS DE ENCARNACIÓN**, con el fin de dar el dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones:

a) *El presente contrato;* ----------
b) *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471; y la resolución N° 454 de fecha 14 de noviembre de 2023(Renovación de locación PAC RL N°7242234)* ----------
c) *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 4441/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación de Inmuebles sus modificaciones y renovaciones y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021";* ----------
d) *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;* ----------
e) *Resolución C.A. N° 81, de Racionalización de Gastos;* ----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0011110,** de fecha **15/07/2025** por un monto de **Gs. 1.000.000** (*Guaraníes Un millón*) correspondiente al mes de **JULIO** del ejercicio fiscal **2025**. ----------

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso ha sido satisfactorio a la fecha. ----------

ES DICTAMEN. -

ABG. MAGALI VERA ROCHA
Administradora de Contratos
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACION DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192000 – int. 62882 – Email: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 221/25

FECHA: 20/06/2025

REFERENCIA: Contrato N° 37/23

PROPIETARIO: DIÓCESIS DE ENCARNACIÓN

Asiento: Juzgado de Paz de Alto Verá

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **PAC N° 402471/2021- RL1 PAC N°:7242234/2023, "RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LOS JUZGADOS DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPÚA",** y con respecto al Contrato N° 37/23, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y la **DIÓCESIS DE ENCARNACIÓN**, con el fin de dar el dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones:

a) *El presente contrato;* ----------
b) *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471; y la resolución N° 454 de fecha 14 de noviembre de 2023(Renovación de locación PAC RL N°7242234)* ----------
c) *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 4441/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación de Inmuebles sus modificaciones y renovaciones y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021";* ----------
d) *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;* ----------
e) *Resolución C.A. N° 81, de Racionalización de Gastos;* ----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0011035,** de fecha **11/06/2025** por un monto de **Gs. 1.000.000** (*Guaraníes Un millón*) correspondiente al mes de **JUNIO** del ejercicio fiscal **2025**. ----------

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso ha sido satisfactorio a la fecha. ----------

ES DICTAMEN. -

ABG. MAGALI VERA ROCHA
Administradora de Contratos
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Itapúa ★ ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

PODER JUDICIAL

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192000 – int. 62882 – Email: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 171/25

FECHA: 26/05/2025

REFERENCIA: Contrato N° 37/23

PROPIETARIO: DIÓCESIS DE ENCARNACIÓN

Asiento: Juzgado de Paz de Alto Verá

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **PAC N° 402471/2021- RL1 PAC N°:7242234/2023, "RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LOS JUZGADOS DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPÚA",** y con respecto al Contrato N° 37/23, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y la **DIÓCESIS DE ENCARNACIÓN**, con el fin de dar el dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones:

a) *El presente contrato;* ----------
b) *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471; y la resolución N° 454 de fecha 14 de noviembre de 2023(Renovación de locación PAC RL N°7242234)* ----------
c) *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 4441/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación de Inmuebles sus modificaciones y renovaciones y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021";* ----------
d) *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;* ----------
e) *Resolución C.A. N° 81, de Racionalización de Gastos;* ----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0010959,** de fecha **12/05/2025** por un monto de **Gs. 1.000.000** (*Guaraníes Un millón*) correspondiente al mes de **MAYO** del ejercicio fiscal **2025**. ----------

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso ha sido satisfactorio a la fecha. ----------

ES DICTAMEN. -

ABG. MAGALI VERA ROCHA
Administradora de Contratos
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa